

SESIÓN ORDINARIA N° 44-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta y cuatro – dos mil diecisiete, celebrada el veintiséis de junio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora,; **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausente**: Regidora Suplente. Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo-----

ARTÍCULO I. JURAMENTACION JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, procede con la juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio.-----

- Víctor Hugo Oviedo Zamora-----
- Manuel Rodríguez Segura-----
- María Elena Soto Córdoba-----
- Kattya Villalobos Zamora. -----
- Vilma Cascante Quesada -----

ARTÍCULO II. ATENCIÓN A VECINOS DEL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Se presentan los vecinos del Sector norte del distrito de San Isidro, expone el Sr. Néstor Villalobos el agradecimiento por la construcción de acceso peatonal, el cual fue solicitado anteriormente ante este Concejo Municipal, solicita se dé continuidad con la vigilancia por el estacionamiento de vehículos sobre el mismo. -----

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que este es un tema de policía municipal de tránsito y las soluciones se van encaminando a esto. -----

La Sra. Lilliam Venegas Araya, solicita se tome en cuenta incluir más presupuesto para darle -----

1 continuidad a la acera. Y solicita se tome en cuenta las salidas de las aguas de las casas ya que
2 actualmente esas aguas no fueron canalizadas. -----
3 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, sugiere se presente la solicitud por escrito ante el Concejo de
4 Distrito. -----
5 La Sra. Lilliam Venegas Araya, comenta que se debe atender el área que no cuenta con entubado.
6 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que la Administración Municipal procederá a
7 notificar a los dueños de propiedad. -----
8 La Sra. Zeneida Zamora, agradece la presencia policial en la zona, sin embargo, indica que hace
9 falta más y consulta con respecto al tema de vigilancia mediante cámaras. -----
10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, invita a los vecinos a integrarse a la Comisión de Seguridad
11 con el fin de dar seguimiento a las solicitudes, con respecto al tema de las cámaras indica que el
12 Concejo Municipal está analizando una propuesta de la Administración. -----
13 La Sra. Vilma Cascante Quesada, expone sobre el problema de aguas que se empoza en la
14 carretera principal frente al Residencial San Isidro, sugiere que la Junta Vial pueda analizar esta
15 situación y se inspeccione con el fin de definir lo que se puede realizar. -----
16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, solicita a los vecinos que remitan una nota con todas las
17 solicitudes expuestas con el fin de brindar el análisis correspondiente. -----
18 Se da por concluido el tema y se agradece a los vecinos la presencia. -----

19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

20 1. Acta Sesión Ordinaria N° 41-2017 del 19 de junio de 2017.-----
21 El Vicealcalde Marvin Chaves, comenta con respecto al acuerdo No. 711-2016 en el que se
22 aprueba el Manual de Organización y Funciones, indica que no se toma en cuenta en cuenta las
23 sugerencias de correcciones que se realizaron en el análisis con la Comisión y únicamente se
24 dejan en el acuerdo las últimas dos correcciones realizadas. -----
25 La Presidenta Elvira Yglesias, indica que en este caso se tendría que tener un informe del
26 Departamento de Recursos Humanos en el que se recopile la información de todas las
27 correcciones realizadas, las cuales se analizaron en la reunión de la Comisión. -----
28 **ACUERDO N. 725-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: dejar
29 sin efecto el acuerdo 711-2017, tomado en Sesión 41-2014 del 19 de junio de 2017, con el fin de
30 incorporar todas las correcciones realizadas al Manual de Organización y Funciones de la

1 Municipalidad San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias
2 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy
3 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **ACUERDO N. 726-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
5 el Acta de Sesión Ordinaria N° 41-2017 del 19 de junio de 2017, con las correcciones solicitadas.
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
8 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 2. Acta Sesión Extraordinaria N° 42-2017 del 21 de junio de 2017. -----
10 **ACUERDO N. 727-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
11 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 42-2017 del 21 de junio de 2017, con las correcciones
12 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
13 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

16 **III. 1. Correspondencia recibida**-----

17 1. Se informa que se traslada al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AL-CPSN-0032-2017 de
18 la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en el que
19 consulta criterio para el Proyecto de Ley 20.302 Ley de fortalecimiento de la Policía
20 Municipal, según acuerdo 399-2016. -----

21 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

22 2. Oficio REF-CU-2017-299 de la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora General,
23 Secretaría del Consejo Universitario de la UNED en el que transcribe acuerdo de Sesión
24 2660-2017 Art. IV, inciso 1), celebrada el 15 de junio de 2017, en el que se prohíbe el uso
25 de herbicida glisofato en cualquier tipo de presentación comercial en las instalaciones
26 donde funcionan dependencias de la UNED y recomiendan a los Concejos Municipales
27 del país que tomen la misma medida en aquellas áreas de uso públicos bajo su
28 competencia. -----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis de este Concejo Municipal.

30 -----

1 3. Nota del Sr. Julio Alfaro Alvarado, coordinador de Bloque Verde, en el que solicita se tome
2 acuerdo para prohibir el uso de herbicidas en los espacios público del Cantón y remite la
3 justificación de la solicitud. -----

4 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis de este Concejo Municipal. ---

5 **ACUERDO N. 728-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce los Oficios: REF-CU-2017-299 de la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz,
8 coordinadora General, Secretaría del Consejo Universitario de la UNED en el que transcribe
9 acuerdo de Sesión 2660-2017 Art. IV, inciso 1), celebrada el 15 de junio de 2017, en el que se
10 prohíbe el uso de herbicida glisofato en cualquier tipo de presentación comercial en las
11 instalaciones donde funcionan dependencias de la UNED y recomiendan a los Concejos
12 Municipales del país que tomen la misma medida en aquellas áreas de uso públicos bajo su
13 competencia y nota del Sr. Julio Alfaro Alvarado, coordinador de Bloque Verde, en el que
14 solicita se tome acuerdo para prohibir el uso de herbicidas en los espacios público del Cantón y
15 remite la justificación de la solicitud. -----

16 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Alcaldía Municipal (Coordinadora
18 de Gestión Ambiental) los Oficios antes indicados, con el fin que se analice y recomiende
19 al respecto. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
22 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 23 3. Nota de la Sra. Angelina López Castro, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral
24 de San Josecito, en la que solicita que la Municipalidad aporte la mano de obra y
25 especificaciones para la ubicación de tubos para proteger la acera recién construida frente
26 al Salón Parroquial de San Josecito y la Asociación compra el material. -----

27 **ACUERDO N. 729-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

28 **Considerando**-----

29 Que se conoce nota suscrita por la Sra. Angelina López Castro, Presidenta de la Asociación de
30 Desarrollo Integral de San Josecito, en la que solicita que la Municipalidad aporte la mano de

1 obra y especificaciones para la ubicación de tubos para proteger la acera recién construida frente
2 al salón parroquial de San Josecito y la Asociación compra el material. -----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota suscrita por la Sra.
5 Angelina López Castro, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San
6 Josecito, para lo que corresponda. -----

7 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Angelina López Castro, Presidenta de la Asociación
8 de Desarrollo Integral de San Josecito. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

12 4. Nota del Sr. Diego Arturo Zúñiga Villalobos, en la que expone situación con respecto a la
13 propiedad que le fue heredada a su persona y a su hermano y que se ve afectada por el
14 Plan Regulador, propone que se le permita acogerse al procedimiento de excepción que
15 tiene la escritura de la propiedad para cada uno. -----

16 **ACUERDO N. 730-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce nota suscrita por el Sr. Diego Arturo Zúñiga Villalobos, en la que expone
19 situación con respecto a la propiedad que le fue heredada a su persona y a su hermano y que se ve
20 afectada por el Plan Regulador, propone que se le permita acogerse al procedimiento de
21 excepción que tiene la escritura de la propiedad para cada uno. -----

22 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Reemitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la nota suscrita por el Sr.
24 Diego Arturo Zúñiga Villalobos, para lo que corresponda. -----

25 2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Diego Arturo Zúñiga Villalobos. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 5. Solicitud de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos para reunirse con el Concejo
30 Municipal y presentar el borrador del informe de los resultados del proyecto de Auditoria

1 de la implementación de la Norma emitida por la CGR en Tecnología de Información,
2 además de presentar el informe sobre los resultados de la verificación de la disposición 4.5
3 del Informe No. DFOE-DL-IF-0001-2016, acerca de la gestión en la recolección de
4 residuos sólidos, el jueves a las 6:00 pm e informe Acerca de la Gestión de las
5 Municipalidades para garantizar la administración eficaz y eficiente del servicio de
6 recolección de residuos sólidos, el miércoles 28 de junio de 2017, a las 3:45 p.m.

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8 Municipal. -----

9 6. Oficio CCDRSI-205-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que
10 transcribe acuerdo 458-2017 de Sesión extraordinaria 4-2017 del 21 de junio de 2017, en
11 el que se aprueba el Plan Anual Operativo 2018 de dicho Comité. -----

12 **ACUERDO N. 731-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Para lo
13 que corresponda, remitir a la Comisión Especial de Deporte, el oficio CCDRSI-205-2017 del
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que transcribe acuerdo 458-2017 de Sesión
15 extraordinaria 4-2017 del 21 de junio de 2017, en el que se aprueba el Plan Anual Operativo 2018
16 de dicho Comité. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
17 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
18 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 7. Acuerdos del Concejo de Distrito de Concepción tomados en Sesión 05-2017 del 20 de
20 junio de 2017. -----

21 a.) Acuerdo 14-2017. Dar la recomendación al visto bueno para la realización de las carreras de
22 cintas en el Potrero Los Sancho el domingo 06 de agosto del presente año a partir de las 9am
23 a las 5pm; una vez aprobado dicho acuerdo por parte del Concejo Municipal notificarle dicho
24 permiso a la Parroquia al correo sanjosecito-sanisidro@arquisanjose.org -----

25 **ACUERDO N. 732-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce acuerdo 14-2017 del Concejo de Distrito de Concepción, tomado en Sesión 05-
28 2017 del 20 de junio de 2017, en el que se recomienda visto bueno para la realización de las carreras
29 de cintas organizada por la Parroquia San José, en el Potrero Los Sancho el domingo 06 de agosto del
30 presente año a partir de las 9am a las 5pm -----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 2 1. Avalar el acuerdo 14-2017 del Concejo de Distrito de Concepción y aprobar la realización
- 3 de las carreras de cintas organizadas por la Parroquia San José, en el Potrero Los Sancho el
- 4 domingo 06 de agosto del presente año a partir de las 9am a las 5pm.
- 5 2. Se solicita a los organizadores contar lo permisos de las demás instituciones que
- 6 correspondan. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 10 b.) Acuerdo 15-2017. Remitir respuesta con respecto al Acuerdo #626-2017 del Concejo
- 11 Municipal con respecto a la nota de los vecinos de Calle Chaves, en la que solicitan la
- 12 construcción de accesos peatonales para dar continuidad al que llega al Liceo de San Isidro,
- 13 por lo cual, este Concejo de Distrito les comunica que la zona solicitada para la continuación
- 14 de los accesos peatonales no corresponde territorialmente al Distrito de Concepción, por lo
- 15 cual no podemos asignarle recursos a dicha propuesta; adicionalmente hemos incluido en
- 16 nuestro plan quinquenal accesos peatonales en la zona de Calle Chaves que si pertenece
- 17 territorialmente al Distrito de Concepción para futuros presupuestos y proyectos a desarrollar.

18 **ACUERDO N. 733-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce acuerdo 15-2017 del Concejo de Distrito de Concepción, tomado en Sesión 05-
 21 2017 del 20 de junio de 2017, en el que con respecto a la nota de los vecinos de Calle Chaves, en la
 22 que solicitan la construcción de accesos peatonales para dar continuidad al que llega al Liceo de San
 23 Isidro, por lo cual, este Concejo de Distrito les comunica que la zona solicitada para la continuación de los
 24 accesos peatonales no corresponde territorialmente al Distrito de Concepción, por lo cual no podemos
 25 asignarle recursos a dicha propuesta; adicionalmente hemos incluido en nuestro plan quinquenal accesos
 26 peatonales en la zona de Calle Chaves que si pertenece territorialmente al Distrito de Concepción para
 27 futuros presupuestos y proyectos a desarrollar-----

28 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 29 1. Avalar el acuerdo 15-2017 del Concejo de Distrito de Concepción y remitir al Concejo de
- 30 Distrito de San Isidro, el acuerdo con el fin que analicen la solicitud de los Vecinos de

1 Calle Chaves, para que se construya acceso peatonal para dar continuidad al que llega al Liceo
2 de San Isidro. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 c.) Acuerdo 17-2017 Remitir respuesta con respecto al Acuerdo #524-2017 del Concejo
7 Municipal con respecto al oficio AM-HM-62-2017 de la Licda Claribel Chaves, por lo cual,
8 somete a votación aprobar los proyectos de los grupos organizados para el año 2018
9 con su respectivo presupuesto asignado y entregarlos ya con el monto designado a la
10 administración municipal, quedando desglosados de la siguiente manera: 1.1)
11 Construcción contra piso (planche) y construcción de batería servicios sanitarios en el
12 gimnasio al aire libre en Santa Cecilia por un monto de ¢8.000.000,00 1.2)
13 Construcción de un nuevo piso y pintura total del puente aéreo en el Río Tranqueras
14 en Calle Leones por un monto de ¢1.000.000,00 colones 1.3) Construcción de la
15 entrada al Estadio Concepción y continuación con el acceso peatonal (losa concreto)
16 para cumplir con la Ley 7600 por un monto de ¢5.000.000,00 1.4) Construcción de
17 Cancha Fútbol 5 Sintética en el lote de la Asociación Desarrollo de Concepción por
18 un monto de ¢20.000.000,00. -----

19 **ACUERDO N. 734-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 a.) I.- Que se conoce acuerdo 17-2017 del Concejo de Distrito de Concepción, tomado en
22 Sesión 05-2017 del 20 de junio de 2017, en el que con respecto a al Acuerdo #524-2017
23 del Concejo Municipal referente al oficio AM-HM-62-2017 de la Licda Claribel Chaves,
24 somete a votación aprobar los proyectos de los grupos organizados para el año 2018,
25 quedando desglosados de la siguiente manera: 1.1) Construcción contra piso (planche)
26 y construcción de batería servicios sanitarios en el gimnasio al aire libre en Santa
27 Cecilia por un monto de ¢8.000.000,00 1.2) Construcción de un nuevo piso y pintura
28 total del puente aéreo en el Río Tranqueras en Calle Leones por un monto de
29 ¢1.000.000,00 colones 1.3) Construcción de la entrada al Estadio Concepción y
30 continuación con el acceso peatonal (losa concreto) para cumplir con la Ley 7600 por

1 un monto de ¢5.000.000,00 1.4) Construcción de Cancha Futbol 5 Sintética en el lote
2 de la Asociación Desarrollo de Concepción por un monto de ¢20.000.000,00.

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 4 1. Avalar el acuerdo 17-2017 del Concejo de Distrito de Concepción y remitir a la Alcaldesa
5 Municipal Lidieth Hernández González, el acuerdo del Concejo de Distrito de
6 Concepción en el que se designan los proyectos para el año 2018. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 10 8. Invitación de la Dirección Regional de Educación de Heredia, invita al Concejo de
11 Participación Comunal a realizar el 30 de junio de 2017, a las 2:00 p.m. en el IPEC Santo
12 Domingo. -----

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

14 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

- 15 1. Presenta solicitud de acuerdo de pago a Inversiones Solano y Camacho, S.A, factura 0389,
16 por un monto de ¢8.500.000.00. -----

17 **ACUERDO N. 735-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, solicita acuerdo de pago a
20 **Inversiones Solano y Camacho, S.A**, factura 0389, por un monto de ¢8.500.000.00 por
21 mantenimiento Rehabilitación de 0,142 km de vía calle Proyecto Santa Cruz, Ley 8114.-----

22 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Avalar el pago a **Inversiones Solano y Camacho, S.A**, factura 0389, por un monto de
24 ¢8.500.000.00 por mantenimiento Rehabilitación de 0,142 km de vía calle Proyecto Santa Cruz,
25 Ley 8114. -----

26 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
27 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
28 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
29 emitidas y autorizadas. -----

30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

1 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 2. Presenta revisión de acuerdos: -----

4 a) Revisión de acuerdo 678-2017 de Sesión Ordinaria No. 40-2017 del 12 de junio del 2017
5 referente a modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal. -----

6 Se comenta, además, sobre los cambios realizados al Manual de Organización y Funciones, los
7 cuales deben ser recopilados, con el fin que sean incluidos dentro del acuerdo que al respecto
8 tomará el concejo Municipal. -----

9 **ACUERDO N. 736-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10 solicitar a la Alcaldesa Municipal, que, mediante el Departamento de Recursos Humanos, se
11 remita un informe de la totalidad de cambio que se realizaron al Manual de Organización y
12 Funciones de la Municipalidad San Isidro. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado
13 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
14 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
15 **unanimidad.** -----

16 b) Ampliación de Acuerdo 683-2017 de la Sesión 40-2017 del 12 de junio del 2017,
17 referente a la solicitud modificación presupuestaria para darle contenido presupuestario a
18 una Consultoría para la Confección de la Política Cultural del Cantón de San Isidro de
19 Heredia, para lo cual se debe indicar el monto aproximado a presupuestar y
20 especificaciones técnicas del proyecto. -----

21 **ACUERDO N. 737-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22 solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales, que con respecto a la solicitud modificación
23 presupuestaria para darle contenido presupuestario a una Consultoría para la Confección de la
24 Política Cultural del Cantón de San Isidro de Heredia, se indique el monto aproximado a
25 presupuestar y especificaciones técnicas del proyecto. Siendo avalado por cinco Regidores
26 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
27 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
28 **definitivamente aprobado.**

29 c) -Complemento a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del 19 de junio del 2017
30 referente a autorizar a las firmas mancomunadas, se solicita indicar específicamente los

1 números de cuenta (Banco Nacional de Costa Rica y Caja Única) -----

2 **ACUERDO N. 738-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

3 **Considerando**-----

4 **I.-** Que en ampliación al acuerdo 709-2017, tomado en Sesión Ordinaria 41-2017 del 19 de
5 junio de 2017, la Alcaldía Municipal informa los números de cuenta en los que se debe realizar
6 cambio de la firma mancomunada, con motivo del periodo de vacaciones de la a Tesorera
7 Municipal Heidy Rodríguez Bolaños, del 03 al 14 de julio de 2017. -----

8 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Ampliar el acuerdo 709-2017 tomado en Sesión Ordinaria 41-2017 del 19 de junio de
10 2017, para que las cuentas en las que se debe realizar el cambio de firmas
11 mancomunadas de Heidy Rodríguez Bolaños cédula 401410392 a Claribel Chaves
12 cédula 401310411, del 03 al 14 de julio de 2017 sean: -----

13 Banco Nacional de Costa Rica 100-01-042-000199-0-----

14 Caja Única (Ley8114) 73900011440601014 -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
17 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** --

18 3. Cumplimiento de Acuerdos -----

19 a) Acuerdo No. 721-2017 referente a la atención de la condición de Emergencia en el sector
20 Norte de los cuadrantes y el convenio con el señor Juan Manuel Sánchez Benavides.-----

21 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal.

22 b) Acuerdo No. 722-2017 y 724 -2017 sobre información del caso. de Sesión Extraordinaria
23 No. 42-2017 del 21 de junio del 2017 referente a las acciones de información y
24 prevención con los habitantes de la zona afectada por parte de la Comisión Municipal de
25 Emergencias. Se adjunta además volante de comunicado a vecinos e informe AM-
26 UTGV-056-2017 del Ingeniero Juan Rafael Sánchez referente a la Emergencia, Informe
27 de Situación y acuerdo de la Comisión. -----

28 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal. -----

29 4. Oficio DDU-CAMSI-076-2017, del Ingeniero Ronald Arce, Coordinador de Catastro,
30 referente a Usos de Suelo Ingresaos y Revisados en la semana del 02 al 15 de mayo del

1 2017. -----

2 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal. -----

3 5. Oficio AM-HM-CMS-246-2017, de la licenciada Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas
4 y Cobranzas referente a Reporte detallado de Ingresos Contables del 18 al 24 de junio del
5 2017. -----

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCIDO)	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO)	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INGRESOS
ALQUILER NICHÓ Ó LOTE			€18,114.09		€18,114.09	€0.00	€18,114.09
BASURA COMERCIAL		€211,726.72	€481,850.00	€68,835.00	€762,411.72	€6,398.45	€768,810.17
BASURA RESIDENCIAL	€672,358.92	€551,700.00	€2,404,634.29	€486,756.48	€4,115,449.69	€161,254.65	€4,276,704.34
DEFUNCION			€200.00		€200.00	€0.00	€200.00
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	€1,091,286.96	€1,768,313.29	€8,945,678.38	€1,720,324.57	€13,525,603.20	€335,298.18	€13,860,901.38
IMPUESTO PATENTE	€92,831.70	€3,085,938.12		€161,977.11	€3,340,746.93	€124,440.86	€3,465,187.79
IMPUESTO S/CONSTRUCCION CEMENTERIOS			€1,500.00		€1,500.00	€0.00	€1,500.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			€42.00		€42.00	€0.00	€42.00
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS			€812,076.30		€812,076.30	€0.00	€812,076.30
LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS	€113,706.12	€175,886.79	€551,302.40	€77,154.45	€918,049.76	€18,131.67	€936,181.43
MANTENIMIENTO CEMENTERIOS		€24,818.44	€114,480.00	€44,520.00	€183,818.44	€751.48	€184,569.92
MANTENIMIENTO DE PARQUES	€37,037.51	€100,547.68	€676,187.19	€122,165.85	€935,938.23	€10,895.82	€946,834.05
MULTA LICORES (1%)		€4,497.68			€4,497.68	€0.00	€4,497.68
MULTA PATENTE			€156,040.65		€156,040.65	€0.00	€156,040.65
MULTA PERMISO CONSTRUCCIÓN			€270,000.00		€270,000.00	€0.00	€270,000.00
PATENTES DE LICORES		€318,150.00			€318,150.00	€5,548.29	€323,698.29
PERMISO CONSTRUCCIÓN			€388,000.00		€388,000.00	€0.00	€388,000.00
TIMB.MUNIC.POR.TRASP.BIENES INMUEBL			€485,201.42		€485,201.42	€0.00	€485,201.42
TIMBRE PROPARQUES	€2,372.14		€74,513.40		€76,885.54	€0.00	€76,885.54
TIMBRES MUNICIPALES			€1,556,079.20		€1,556,079.20	€0.00	€1,556,079.20
TOTAL GENERAL	€2,009,593.35	€6,241,578.72	€16,935,899.32	€2,681,733.46	€27,868,804.85	€662,719.40	€28,531,524.25

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.

7 6. Oficio CCDRSI-ACHC-062-2017 de la Alcaldía Municipal y licenciada Adriana Chaves
8 Cordero, Administradora Comité Cantonal de Deportes, referente a actividades
9 denominada "San Isidro se *divierte*" por lo que se estará realizando cierre parcial de calle
10 cantonal al costado sur de municipalidad para las actividades Recreativas familiares a
11 iniciarse un domingo al mes iniciando en el mes de julio. -----

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal.

2 7. Oficio GCSV-87-2017-2572 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes referente
3 a respuesta oficio AM-67-2017, puente sobre el Río Tibás Ruta Nacional 112 indicando
4 que en lo referente a este tema se dirijan a la Gerencia de Contrataciones de Vías y
5 Puentes. Además, el día domingo 25 de junio se remite correo al Master Carlos Solís
6 Murillo, Director Ejecutivo A.I., CONAVI, exponiendo nuevamente el caso del Puente
7 sobre Río Tibás. -----

8 **ACUERDO N. 739-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio GCSV-87-2017-2572 de la Gerencia de Conservación
11 de Vías y Puentes referente a respuesta oficio AM-67-2017, puente sobre el Río Tibás Ruta
12 Nacional 112 indicando que en lo referente a este tema se dirijan a la Gerencia de Contrataciones
13 de Vías y Puentes. -----

14 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Apoyar las gestiones que realice la Alcaldía Municipal y solicitar al Ing. Carlos Solís,
16 Director Ejecutivo a.i de Conavi, atender con urgencia las condiciones del mal estado del
17 puente sobre el río Tibás, ubicado en el Cantón de San isidro de Heredia 100 metros este
18 de la casa Cural, sobre la ruta nacional 112. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

22 8. Nota del Licenciado Jorge Mario Marín Barquero, asesor legal del Señor Darren Hreniuik,
23 quien solicita en 10 días hábiles dar respuesta a interrogantes referente a las patentes
24 otorgadas para Canopy en el cantón. Se requiere criterio legal para darle repuesta. -----

25 **ACUERDO N. 740-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I.- Que se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Marín Barquero, en condición de abogado del Sr.
28 Darren Hreniuik, con referencia al uso de patente de invención No. 2532 Sistema de transporte
29 forestal elevado con propulsión de la gravedad, utilizando arnés y poleas por una línea horizontal
30 simple. -----

1 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, abogado externo, la nota presentada por el Lic.
3 Jorge Marín Barquero, en condición de abogado del Sr. Darren Hreniuk, con el fin que
4 se analice y se recomiende al respecto. Se solicita tomar en cuenta el plazo para dar
5 respuesta al interesado. -----
6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
9 Se presenta la Directora de la Escuela de Música Miriam Padilla, acompañada de profesores de la
10 Escuela Municipal de Música, de lo cual indica la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández, que
11 solicitan ser atendidos. -----
12 La Presidenta Elvira Yglesias, somete a votación alterar el orden del día para brindar la
13 audiencia, sin contar con votos por parte de los Regidores y Regidoras Propietarios, por lo que no
14 se concede la audiencia por no contarse con la votación conforme al artículo 39 del Código
15 Municipal. Se indica que la audiencia se brindará para el próximo lunes, sin embargo, la
16 Directora Miriam Padilla informa que estarán de vacaciones de medio periodo, por lo cual la
17 audiencia queda agendada para el 17 de julio de 2017 a las 7:00 p.m. -----
18 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISION**-----
19 Presidenta Elvira Yglesias Mora, informa que se presenta los Oficio del presupuesto de
20 Comisiones de Asuntos Ambientales, Condición de la Mujer, Asuntos Sociales y Asuntos
21 Culturales, que se remiten a la Administración para ser tomados en cuenta en el proyecto de
22 presupuesto del año 2018. -----
23 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quedan de conocimiento del Concejo Municipal.
24 La Presidenta Elvira Yglesias Mora presenta informe de la Comisión de Asuntos Culturales.-----
25 **CAC -15-2017**-----
26 **Considerando:** -----
27 1. Para la organización del Cantonato el día 15 y 16 de julio la Comisión Municipal de
28 Asuntos Culturales se reunió con los Concejos de Distritos y se asignó un representante
29 para la elaboración de actividades propias de cada Distrito. -----
30 **Por tanto:** -----

1 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal-----
2 1- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se convoque a la reunión ordinaria de
3 la Comisión el día miércoles 28 de junio a las 7pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de
4 San Isidro de Heredia a los siguientes representantes: -----
5 • San Josecito: Xinia Arguello E. -----
6 • San Isidro: Xinia Araya Carranza. -----
7 • Concepción: Yeiner Cortes Arias. -----
8 • San Francisco: Ericka Arrieta Matarrita. -----

9 **ACUERDO N. 741-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10 solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, se proceda a convocar a la Sra. Xinia Arguello
11 E., Sra. Xinia Araya Carranza, Sr. Yeiner Cortes Arias y Sra. Ericka Arrieta Matarrita a la
12 reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Culturales, el 28 de junio de 2017, a las 7:00 pm en
13 la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia Siendo avalado por cinco
14 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
15 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
16 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **CACC-04-2017**-----
18 La presidenta Elvira Yglesias Mora, presenta dictamen de la Comisión de Accesibilidad -----
19 ***Tema:*** Solicitud de refrigerio para reunión con Instituciones Públicas el día 29 de junio a la
20 1:30pm en el Salón Elec. -----

21 La Comisión Especial de Accesibilidad respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:-----
22 I. Solicitar a la Administración que se facilite el video beam, computadora, extensión,
23 regleta, sonido del Comité de la Persona Joven, pizarra de corcho de la Unidad Técnica y
24 el transporte de los insumos antes mencionados al Salón Elec, 900 metros norte de la
25 Iglesia Católica, San Isidro de Heredia, el día jueves 29 de junio a las 12 medio día.
26 II. Solicitar a la Administración 10 pliegos grandes de papel periódico. -----

27 **ACUERDO N. 742-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
28 solicitar a la Alcaldesa Municipal, que para el taller que realizará la Comisión de Accesibilidad,
29 el 29 de junio de 2017, a las 12:00 m.d., se facilite el video beam, computadora, regleta, sonido
30 del Comité de la Persona Joven, pizarra de corcho, y el transporte de los insumos antes indicados

1 al Salón Elec, ubicado 900 metros al norte de la Iglesia Católica de San Isidro. Siendo avalado
2 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
3 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
4 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 El Regidor Freddy Vargas Venegas, presenta dictamen de la Comisión Especial de Planta de
6 Tratamiento. -----

7 **Tema:** Atención al acuerdo 491-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
8 N°30-2017 del 02 de mayo del 2017. -----

9 **Considerando** -----

10 **I.** Se conoce el Oficio AM-UTGA-121-2017, de la Licenciada Kendy Villalobos, Gestora
11 Ambiental, referente a informe sobre los servicios de Ingeniera Sanitaria del Consultor de
12 la Comisión Especial de la Planta de Tratamiento y adjunta informes sobre “Evaluación
13 ambiental, social, enfoque estratégico, determinación de amenazas, riesgos, oportunidades
14 y beneficios con la información preexistente”. -----

15 **II.** La Comisión Especial de la Planta de Tratamiento procede a reunirse con los
16 representantes de la ESPH y los vecinos los cuales figuran como partes interesadas para la
17 exposición de los informes anteriormente mencionados por el Consultor Rodrigo Quirós.

18 **Por tanto**-----

19 La Comisión Especial de la Planta de Tratamiento respetuosamente comunica al Concejo
20 Municipal: -----

21 1. Que se dan por recibidos los informes expuestos por el Consultor Rodrigo Quirós.-----
22 Por su parte recomienda: -----

23 2. Que se remita a la Administración para lo que corresponda. **Acuerdo aprobado por**
24 **Freddy Vargas Venegas, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora.**-----

25 **ACUERDO N. 743-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**-----

27 I.-Que se conoce dictamen **CEPT-10-2017**, de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento,
28 con respecto al análisis del Oficio AM-UTGA-121-2017, de la Lic. Kendy Villalobos, Gestora
29 Ambiental, referente a informe sobre los servicios de Ingeniera Sanitaria del Consultor de la
30 Comisión Especial de la Planta de Tratamiento: “Informe sobre evaluación ambiental y social con

1 enfoque estratégico, determinación de amenazas, riesgos, oportunidades y beneficios con la
2 información preexistente”. -----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 4 1. Avalar el Dictamen CEPT-10-2017, de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento.
- 5 2. Dar por recibidos los informes expuestos por el Consultor Rodrigo Quirós García.
- 6 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para
7 lo que corresponda. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 Regidora Luisa Fonseca González, informa que la actividad organizada por la Comisión de
12 Asuntos Sociales sobre la No violencia a la Persona Adulta Mayor, estuvo muy concurrida y con
13 participación de varias instituciones y personas que colaboraron. Solicita se remita una nota de
14 agradecimiento a los colaboradores. -----

15 **ACUERDO N. 744-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
16 Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que se remita nota de agradecimiento a las
17 personas e instituciones colaboradoras de la actividad “No a la violencia de la Persona Adulta
18 Mayor”. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
19 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 El Regidor Freddy Vargas, felicita a las Regidoras integrantes de la Comisión de Asuntos
22 Sociales por el trabajo realizado. -----

23 Síndico Luis Acuña Cerda, presenta dictámenes de la Comisión Especial de Deportes. -----

24 ***DICTAMEN CEA-CCDRSI-08*** -----

25 Atención al acuerdo 378-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°
26 22-2017 del 03 de abril 2017. -----

27 ***Considerando***-----

- 28 **I.** Se conoce nota del Señor Oeden Barquero Fonseca, dirigida a la Junta Administrativa del
29 Gimnasio del Liceo de San Isidro, en la que presenta renuncia como miembro de dicha
30 junta. -----

1 **Por tanto**-----

2 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
3 respetuosamente recomienda al Concejo Municipal: -----

4 1. Solicitar a la CCDRSI aclarar al Comité Administrativo del Gimnasio del Liceo de San
5 Isidro y a esta Comisión para lo que corresponda los motivos de la renuncia del señor
6 Oden Barquero. Acuerdo aprobado por Luis Acuña Cerdas, Manuel Rodríguez Segura,
7 María Felicia Valerio, Kattia Villalobos. -----

8 **ACUERDO N. 745-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
9 **Considerando,**-----

10 Que se conoce nota del Señor Oden Barquero Fonseca, dirigida a la Junta Administrativa del
11 Gimnasio del Liceo de San Isidro, en la que presenta renuncia como miembro de dicha junta. ----

12 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se informe los motivos de la
14 renuncia del señor Oden Barquero, como miembro de la Junta Administrativa del
15 Gimnasio del Liceo de San Isidro. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad**-----

19 **DICTAMEN CEA-CCDRSI-09**-----

20 Atención al acuerdo 404-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°24-
21 2017 del 10 de abril 2017. -----

22 **Considerando**-----

23 **I.** Se conoce el oficio CCDRSI-118-2017, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que
24 se informa el desglose de gastos de la Asociación Deportiva Tournon. -----

25 **Por tanto**-----

26 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación respetuosamente
27 recomienda al Concejo Municipal: -----

28 1. Remitir esta documentación a la Auditoría Municipal para que sea analizada, se realice
29 estudio y remita informe al Concejo Municipal, tomando como referencia que en fecha
30 del 01 de marzo 2017 fue remitido otro informe sobre el mismo tema con cifras

1 diferentes. (Oficio CCDRSI-68-2017). Acuerdo aprobado por Luis Acuña Cerdas,
2 Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio, Kattia Villalobos. -----

3 ACUERDO N. 746-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 Considerando,-----

- 5 I. Que se conoce *dictamen CEA-CCDRSI-09 de la Comisión Especial de Deporte, en el*
6 *que se analiza el* oficio CCDRSI-118-2017, del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación, en el que se informa el desglose de gastos de la Asociación Deportiva
8 Tournon. -----

91. Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 10 1. Avalar el dictamen de la Comisión Especial de Deportes. -----
11 2. Remitir esta documentación a la Auditoría Municipal para que sea analizada, se realice
12 estudio y remita informe al Concejo Municipal, tomando como referencia que en fecha
13 del 01 de marzo 2017 fue remitido otro informe sobre el mismo tema con cifras
14 diferentes. (Oficio CCDRSI-68-2017) -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
16 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. Se
17 declara acuerdo por unanimidad.-----

18 La Regidora Luisa Fonseca González, se abstiene de votar, por su consanguineidad con el Sr.
19 Fausto Fonseca. -----

20 DICTAMEN CEA-CCDRSI-10-----

21 Atención al acuerdo 470-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria
22 N°30-2017 del 02 de mayo 2017. -----

23 Considerando-----

- 24 I. Se conoce el oficio presentado por el señor Fausto Fonseca González, representante de la
25 Asociación Deportivo Tournon San Isidro de Heredia referente al oficio CCDRSI-ACHC-
26 49-2017, que remite la administradora General del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de San Isidro de Heredia a la Junta Directiva de dicha institución y en la que solicita
28 al Concejo Municipal obtener un pronunciamiento ante tanta situación y entorpecimiento que han
29 sufrido reiteradamente, y que sin exageración alguna puede comprometer seriamente la
30 continuidad de este proyecto deportivo-social que a la vez posibilita digna representación del

1 Cantón a continuidad de este proyecto deportivo-social que a la vez posibilite digna representación del
2 Cantón a nivel país. -----

3 **Por tanto.**-----

4 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación respetuosamente
5 recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Remitir toda la documentación presentada a la Auditoría Municipal para que forme un expediente
7 junto a los documentos antes estudiados y se proceda a realizar un análisis completo en un tiempo
8 prudencial de un mes. -----

9 2. Una vez realizado el estudio se remita al Concejo Municipal para lo que corresponda. **Acuerdo**
10 **aprobado por Luis Acuña Cerdas, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio,**
11 **Kattia Villalobos.** -----

12 **ACUERDO N. 747-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Se
13 **Considerando,** -----

14 2. Que se conoce ***dictamen CEA-CCDRSI-10 de la Comisión Especial de Deporte, en el***
15 ***que se analiza el*** oficio presentado por el señor Fausto Fonseca González, representante
16 de la Asociación Deportivo Tournon San Isidro de Heredia referente al oficio CCDRSI-
17 ACHC-49-2017, que remite la administradora General del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de San Isidro de Heredia a la Junta Directiva de dicha institución y en la que
19 solicita al Concejo Municipal obtener un pronunciamiento ante tanta situación y
20 entorpecimiento que han sufrido reiteradamente. -----

21 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 22 1. Avalar el dictamen de la Comisión Especial de Deportes. -----
- 23 2. Remitir toda la documentación presentada a la Auditoría Municipal, para que forme
24 un expediente junto a los documentos antes estudiados y se proceda a realizar un
25 análisis completo en un tiempo prudencial de un mes. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad.**

29 La Regidora Luisa Fonseca González, se abstiene de votar, por su consanguineidad con el Sr.
30 Fausto Fonseca. -----

1 **DICTAMEN CEA-CCDRSI-11**-----

2 Atención al acuerdo 697-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°41-
3 2017 del 19 de junio 2017. -----

4 **Considerando**-----

- 5 **I.** Se conoce nota del Comité de Vecinos de Residencial San Isidro, dirigido al Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación, con copia la Concejo Municipal, en que se brindan
7 respuesta de dicho Comité respecto al traslado de clases de ejercicios. -----

8 **Por tanto**-----

9 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
10 respetuosamente comunica al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Que el oficio queda de conocimiento de la Comisión. **Acuerdo aprobado por Luis Acuña**
12 **Cerdas, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio, Kattia Villalobos.**-----

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
14 Municipal. -----

15 **DICTAMEN CEA-CCDRSI-12**-----

16 Atención al acuerdo 654-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°41-2017 del 19
17 de junio 2017. -----

18 **Considerando**-----

- 19 **I.** Se conoce oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
20 que transcribir acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto
21 joven los días viernes de cada semana que se impartían en el Residencial San Isidro. -----

22 **Por tanto**-----

23 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 respetuosamente recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, analizar la posibilidad de
26 mantener ambos horarios o estudiar la posibilidad de alternarlos para el beneficio de los
27 vecinos. -----
28 2. Que se comunique oportunamente a los vecinos lo acordado por el Comité. **Acuerdo**
29 **aprobado por Luis Acuña Cerdas, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio,**
30 **Kattia Villalobos.**-----

1 **ACUERDO N. 748-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Se

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce dictamen CEA-CCDRSI-12 de la Comisión Especial de Deporte, en el que se
4 analiza el oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que
5 transcribir acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto joven los días
6 viernes de cada semana que se impartían en el Residencial San Isidro. -----

73. **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, analizar la posibilidad de
9 mantener ambos horarios o estudiar la posibilidad de alternarlos para el beneficio de los
10 vecinos. -----

11 2. Que se comunique oportunamente a los vecinos lo acordado por el Comité. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se**
14 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **DICTAMEN CEA-CCDRSI-14**-----

16 Atención al acuerdo 627-2017, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°38-
17 2017 del 04 de junio 2017. -----

18 **Considerando**-----

19 I. Se conoce oficio CCDRSI-162-2017, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
20 que se aprueba el presupuesto Extraordinario 1-2017. -----

21 **Por tanto**-----

22 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 respetuosamente comunica al Concejo Municipal: -----

24 Que la nota queda de conocimiento de la Comisión, con la observación de que se nota el
25 cambio generado por el Comité Cantonal de Deportes hacia sectores de recreación y
26 apoyo a la ley 7600. -----

27 Por su parte recomienda: -----

28 1. Analizada la documentación se solicita realizar la consulta a la Auditoría Municipal si en
29 el documento se están aplicando las NICSP. -----

30 -----

2. Seguidamente se solicita a la auditora municipal analizar si la señora Claribel Chaves, Directora de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, por razones de control interno, dada su relación de consanguinidad con la señora Adriana Chaves Cordero, Administradora del Comité de Deportes de San Isidro, puede dar aprobación a sus documentos. Acuerdo aprobado por Luis Acuña Cerdas, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio, Kattia Villalobos.

ACUERDO N. 749-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Se **Considerando,**

- I. Que se conoce oficio CCDRSI-162-2017, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que se aprueba el presupuesto Extraordinario 1-2017.
- II. Que la Comisión Especial de Deportes, analiza la documentación y recomienda realizar consultas a la Auditoría Municipal.

Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda:

- 2. Avalar el dictamen de la Comisión Especial de Deportes.
- 3. Consultar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, si en el presupuesto Extraordinario 1-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se aplican las NICSP.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

ACUERDO N. 750-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Se **Considerando,**

- I. Que se conoce oficio CCDRSI-162-2017, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que se aprueba el presupuesto Extraordinario 1-2017.
- II. Que la Comisión Especial de Deportes, analiza la documentación y recomienda realizar consultas a la Auditoría Municipal.

Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda:

- 1. Avalar el dictamen de la Comisión Especial de Deportes.
- 2. Solicitar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, analizar si la señora Claribel Chaves, Directora de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, por

razones de control interno, dada su relación de consanguinidad con la señora Adriana Chaves Cordero, Administradora del Comité de Deportes de San Isidro, puede dar aprobación a sus documentos. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

El Síndico Luis Acuña, informa que la Junta del Gimnasio de la Escuela ya remitió un documento en el cual se exonera a los equipos que representen al Cantón, solicita se tome acuerdo con el fin de exponer la solicitud ante la Junta del Gimnasio del Colegio San Isidro. -----

ACUERDO N. 751-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: con el fin de brindar apoyo a los atletas isidreños e isidreñas, se acuerda solicitar al Comité Administrador del Gimnasio del Liceo San Isidro, analizar la posibilidad que se exonere del pago, a los equipos que representan al Cantón de San Isidro a nivel nacional, para que estos realicen entrenamientos en dicha instalación. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

La Regidora Tatiana Contreras Castillo, indica que con respecto al análisis de los proyectos de desarrollos urbanos que se presentan en la Municipalidad, la Comisión de obras sugiere que cuando la Comisión se reúna para analizar, sea acompañada con los ingenieros municipales y el asesor legal. -----

ACUERDO N. 752-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que con fundamento en los artículos 40 y 49 del Código Municipal, cuando la Comisión de Obras proceda a analizar proyectos urbanísticos, se convoque a los ingenieros municipales y al Asesor Legal, con el fin que asesoren al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

El Regidor Freddy Vargas Venegas, comenta con respecto al rótulo que promueven el Desarrollo Urbanístico Terrazas, el cual aún no cuenta con permiso municipal. -----

1 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que la Alcaldía Municipal se reunió con el
2 Desarrollador y se le solicitó que los eliminará con el fin de esperar la conclusión del análisis del
3 proyecto. -----

4 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

5 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

6 Informa la Presidenta Elvira Yglesias, que, con respecto al órgano director, se esperará el informe
7 del Lic. Luis Álvarez Chaves. -----

8 Informa la Presidenta Elvira Yglesias que se debe retomar el Convenio con la Asociación de
9 Desarrollo de San Francisco. -----

10 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que ha sido analizado y lo que procede es someterlo a
11 votación. -----

12 **ACUERDO N. 753-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que la Alcaldía Municipal mediante Oficio AM-AJ-075-2017, del Lic. Daniel Pérez Pérez,
15 Asesor Legal Interno, presenta la Propuesta de convenio para otorgar permiso de un uso precario
16 a la Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. -----

17 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 18 **1.** Aprobar el Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito San
19 Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la
20 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia

21 Nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada, vecino de San Isidro de
22 Heredia, médico cédula de identidad número cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y
23 siete; en condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN**
24 **ISIDRO DE HEREDIA**, cédula jurídica tres-cero catorce-cuarenta y dos mil noventa y tres, en
25 adelante conocida como "**LA MUNICIPALIDAD**" y el señor ERROL PIEDRA ALFARO,
26 cédula de identidad número uno-seiscientos treinta y ocho-quinientos setenta y nueve, mayor,
27 casado, vecino de San Francisco de San Isidro de Heredia, en condición de **PRESIDENTE** de la
28 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO**
29 **DE HEREDIA**, cédula jurídica número 3-002-078908 tres-cero cero dos-cero setenta y ocho mil
30 novecientos ocho, en adelante conocida como "**LA ASOCIACIÓN**" manifestamos que

1 suscribimos el convenio denominado “**CONVENIO PARA REGULAR EL PERMISO DE**
2 **USO DEL SALÓN COMUNAL DEL DISTRITO SAN FRANCISCO A OTORGARSE**
3 **POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA A LA**
4 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO**
5 **DE HEREDIA**”, el cual se fundamenta en las siguientes consideraciones y se regirá por las
6 cláusulas que se dirán: -----

7 **CONSIDERANDO**

8 **I.** Que la *ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN*
9 *ISIDRO DE HEREDIA*, corresponde a una Asociación creada al amparo de la Ley sobre
10 el Desarrollo de la Comunidad N° 3859, que como tal, según el artículo 14 de este cuerpo
11 de normas, tiene como finalidad el estimular a la comunidad de San Francisco, para
12 luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del
13 país y más específicamente, de su área geográfica de influencia. -----

14 **II.** Que actualmente LA ASOCIACIÓN, administra formalmente el Salón Comunal ubicado
15 en el Distrito San Francisco del cantón de San Isidro de Heredia, al amparo de un
16 convenio de comodato que tiene como fecha de vencimiento, el próximo 4 de julio de
17 2017. A pesar de ello, mediante Acuerdo N° 616-2017 adoptado por el Concejo
18 Municipal en Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017, se destacó la
19 necesidad de revalorar los términos de esta relación bilateral. -----

20 **III.** Que LA MUNICIPALIDAD posterior a los estudios legales pertinentes, ha llegado a la
21 conclusión de que es conveniente y legalmente procedente dar en administración el Salón
22 Comunal ubicado en el Inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 20792-000, a
23 LA ASOCIACIÓN, ello por medio de la figura del permiso de uso que encuentra su
24 fundamento jurídico en el Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y el
25 Artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante la
26 suscripción de un Convenio donde se regulen las condiciones en que se llevará a cabo el
27 uso de dicho bien por parte de LA ASOCIACIÓN. -----

28 **IV.** Que el Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD, mediante el Acuerdo N° ____-
29 2017, tomando en Sesión Ordinaria N° ____-2017 celebrada el día __ de junio de 2017,
30 autorizó a la Alcaldesa Municipal la suscripción del “*CONVENIO PARA REGULAR EL*

- 1 **1.** Llevar a cabo un uso adecuado del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real
2 VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS – CERO CERO CERO, en total apego a
3 los fines constitutivos de LA ASOCIACIÓN, a lo dispuesto en el convenio de marras, así
4 como al ordenamiento jurídico en general, procurando en todo momento de forma prioritaria
5 la satisfacción de los intereses de la comunidad de San Francisco de San Isidro de Heredia.
- 6 **2.** Dar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes y la infraestructura ubicada en dicho bien
7 inmueble, lo que incluye mantener al día el pago de las facturas derivadas de los servicios
8 públicos. -----
- 9 **3.** LA ASOCIACIÓN se compromete a no dar en administración el bien inmueble ni permitir
10 ningún tipo de uso en precario a terceras personas ajenas a la relación consensual aquí
11 consignada, excepto lo que se dirá en cuando a el alquiler para actividad concretas. De igual
12 forma téngase como prohibida la cesión contractual. -----
- 13 **4.** Velar porque dentro del inmueble, no se lleven a cabo actividades privadas que involucren
14 consumo de licor por parte de personas menores de edad, consumo de drogas, venta de licor
15 o cualquier otra actividad que vaya en contra del orden, la moral y las buenas costumbres.
16 Asimismo, se prohíbe toda actividad privada que atente contra la infraestructura existente o
17 las áreas verdes. -----
- 18 **5.** LA ASOCIACIÓN se compromete a limitar el horario de las actividades privadas que se
19 realicen dentro el bien, teniendo como hora máxima de finalización, las veintitrés horas. Ello
20 deberá incluirse en la reglamentación interna que se emita por parte de LA ASOCIACIÓN
21 para regular el alquiler del Salón. -----
- 22 **6.** Velar por el cumplimiento de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos
23 en la Salud, N° 9028, específicamente en lo que respecta a la prohibición del consumo de
24 tabaco, en centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho
25 público, dentro de las cuales se incluye el inmueble objeto del presente convenio. -----
- 26 **7.** Cubrir en todo momento los costos de acondicionamiento que implique la adaptación del
27 bien a los fines perseguidos por la Asociación, tomando como base que cualquier
28 modificación que se pretenda llevar a cabo en la infraestructura o en las zonas verdes del
29 inmueble, deberá contar con el aval previo de la Municipalidad. Asimismo, se dispone que
30 Cualquier mejora que se realice sobre el bien, pasará a formar parte integral del mismo,

1 renunciando LA ASOCIACIÓN a cualquier reclamo futuro de derechos sobre tales mejoras.

2 **8.** Presentar anualmente al Concejo Municipal, un informe donde se consignen los resultados de
3 la gestión del bien inmueble cuyo uso se autoriza en este convenio. Dicho informe, deberá
4 presentarse a más tardar la segunda semana del mes de enero con respecto a la gestión del
5 inmueble en el año inmediato anterior. -----

6 **9.** Permitir en todo momento que LA MUNICIPALIDAD en su condición de propietaria del
7 bien inmueble, lleve a cabo las inspecciones pertinentes para efectos de verificar las
8 condiciones en que está siendo utilizado. -----

9 **10.** En atención a la naturaleza jurídica del permiso de uso en precario en el cual se fundamenta
10 la entrega del bien inmueble, LA ASOCIACIÓN se compromete a devolver el mismo a LA
11 MUNICIPALIDAD en el momento en que así sea solicitado formalmente, y de acuerdo al
12 trámite dispuesto en el presente Convenio. -----

13 **CUARTA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN.** Que en atención al presente convenio, LA
14 ASOCIACIÓN adquiere los siguientes derechos: -----

15 **1.** Usar y disfrutar del bien inmueble objeto de este Convenio, con total apego a las cláusulas
16 del mismo, y para efectos de cumplir con los fines establecidos en su acta constitutiva y el
17 ordenamiento jurídicos, tendiendo como prioridad, la satisfacción de los intereses de los
18 habitantes del distrito San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

19 **2.** Arrendar de forma gratuita u onerosa, el bien inmueble para actividades públicas o privadas,
20 en total apego a la reglamentación interna que al efecto se disponga por parte de la
21 ASOCIACIÓN y al presente Convenio. Los ingresos derivados de esa actividad,
22 pertenecerán a LA ASOCIACIÓN y podrán ser invertidos únicamente en lo que respecta al
23 cumplimiento de sus fines y en el inmueble que en este acto se entrega mediante la figura del
24 permiso de uso. -----

25 **QUINTA: DE LA FACULTAD DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILIZAR EL BIEN.** Sin
26 perjuicio de las actividades programadas con antelación por parte de LA ASOCIACIÓN, LA
27 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de utilizar, a título gratuito, el bien inmueble objeto de
28 este convenio. Para ello, LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar a LA ASOCIACIÓN, con la
29 debida antelación, la hora y fecha en que se necesite que esté disponible el bien, con excepción de
30 aquellos casos en que exista emergencia cantonal, donde la utilización del mismo podrá llevarse

1 a cabo de forma directa. -----

2 **SEXTA: DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO DE USO.** En atención a la naturaleza
3 jurídica del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD en calidad de propietaria del bien, se
4 reserva el derecho de revocar unilateralmente el permiso de uso en precario ante la verificación
5 del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por LA ASOCIACIÓN en este Convenio, o
6 ante la conveniencia demostrada de que el bien inmueble sea administrado directamente por la
7 Municipalidad o por otro sujeto de derecho público o privado. Para ello, la Municipalidad deberá
8 otorgar un plazo razonable a LA ASOCIACIÓN para efectos de que se lleve a cabo la entrega del
9 bien, el cual no podrá superar los dos meses, sin perjuicio de que se cumplan los compromisos
10 previos adquiridos por parte de LA ASOCIACIÓN con particulares de buena fe. -----

11 **SÉPTIMA: DE LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN.** En todo momento LA
12 ASOCIACIÓN podrá llevar a cabo la renuncia al derecho de uso en precario que se otorga
13 mediante el presente convenio, para lo cual necesariamente deberá entregar a LA
14 MUNICIPALIDAD el bien en excelente estado y con las facturas derivadas de servicios públicos
15 debidamente canceladas. La renuncia deberá ser necesariamente acordada por la Junta Directiva,
16 reservándose LA MUNICIPALIDAD el derecho de acudir ante la vía jurisdiccional que
17 corresponda, para efectos de cobrar cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de esta. -----

18 **OCTAVA: DEL VENCIMIENTO DE LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN.** En caso
19 de que la personería de LA ASOCIACIÓN venza por un plazo mayor a los dos meses, LA
20 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de solicitar la devolución inmediata del bien sin mayor
21 trámite, siendo responsables de la entrega quienes fueran los últimos miembros de la Junta
22 Directiva. Para tales efectos, LA ASOCIACIÓN se compromete a comunicar a LA
23 MUNICIPALIDAD del vencimiento de la personería jurídica dentro del plazo de cinco días
24 hábiles posteriores al vencimiento mismo, ello para efectos de la contabilidad del plazo
25 establecido en las primeras líneas de esta cláusula. -----

26 Asimismo, ante el vencimiento de la personería jurídica por el plazo mayor a los dos meses de
27 acuerdo al párrafo anterior, LA MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de revocar el permiso
28 de uso en precario de forma definitiva o de suspender el mismo hasta tanto LA ASOCIACIÓN no
29 logre la renovación de la personería. El plazo de suspensión en tales casos, en ningún momento
30 podrá ser superior a los seis meses. -----

1 **NOVENA: DEL PLAZO DEL CONVENIO.** El plazo del presente convenio será de CUATRO
2 AÑOS, el cual se contabilizará A PARTIR DEL 5 DE JULIO DE 2017, siendo posible llevar a
3 cabo una única prórroga automática, por un periodo igual. En caso de que no exista interés de
4 alguna de las partes en que se tenga por operada la prórroga automática, esta deberá comunicarlo
5 a su contraparte, con al menos un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio.

6 Este plazo contractual se establece únicamente para efectos de que LA ASOCIACIÓN tenga
7 constancia del plazo de vigencia del permiso de uso, pero en ningún momento compromete la
8 facultad de LA MUNICIPALIDAD de revocar en cualquier momento y de forma unilateral, el
9 permiso de uso en precario. -----

10 **DÉCIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO.** Que para la formalización del presente convenio,
11 no se requiere pago de canon alguno por parte de LA ASOCIACIÓN ni de LA
12 MUNICIPALIDAD, sino la simple firma de las partes mediante la cual manifiestan su voluntad
13 de cumplir con los compromisos indicados. De tal forma, se tiene por gratuito el presente
14 convenio. -----

15 **DÉCIMA PRIMERA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO Y LA ENTREGA**
16 **EFFECTIVA DEL BIEN.** Para la formalización del presente convenio bastará la firma efectiva
17 por parte de los suscribientes en cada una de sus páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a
18 acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los
19 cuales se entregan en este acto a las dos partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la
20 rúbrica del mismo. -----

21 La entrega efectiva del bien inmueble, se llevará a cabo una vez firmado el presente convenio,
22 materializándose la misma mediante la entrega de un juego de llaves de las instalaciones a LA
23 ASOCIACIÓN. -----

24 **DÉCIMA SEGUNDA: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Que como sujeto
25 responsable de verificar que se cumplan las obligaciones contenidas en el presente convenio por
26 parte de la MUNICIPALIDAD, se tiene a la señora ALCALDESA MUNICIPAL, a quien ocupe
27 en su lugar el cargo, o a quien esta designe mediante resolución formal. Asimismo, como
28 responsable por parte de LA ASOCIACIÓN, téngase al Presidente de la Junta Directiva de la
29 misma, o a quien en su lugar ocupe el cargo. -----

30 **DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Que como lugar para atender notificaciones,

1 establecen LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN, sus respectivas instalaciones ubicadas
2 en el cantón de San Isidro de Heredia. -----

3 Estando presente los comparecientes, firmamos en la ciudad de San Isidro de Heredia, al ser las
4 ___ horas del _____ de _____ de dos mil diecisiete. ES TODO.-----

5 **ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** **ERROL PIEDRA ALFARO**
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia *Asociación de Desarrollo Integral de San*
7 *Francisco de San Isidro de Heredia*

8 2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González a suscribir el
9 Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito San
10 Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la
11 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia-----

12 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González.

13 4. Notificar el presente acuerdo a Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de
14 San Isidro de Heredia-----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Elvira
16 Yglesias Mora, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas y dos votos negativos por
17 parte de los Regidores Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, **Se declara**
18 **acuerdo por mayoría simple.** -----

19 Justificación de voto negativo. -----

20 El Regidor Manuel Rodríguez Segura. Muchas gracias a los vecinos de San Francisco por venir
21 hoy, hace unos meses atrás cuando pasó el problema yo hice la solicitud de invitarlos, en aquel
22 momento solo el señor presidente llegó. Yo mantengo mi opinión de que no es ese convenio por
23 muchas razones; lo que pasó ahí fue grave, y yo a Lorena, al Sr. Piedra, al muchacho no lo
24 conozco – Juan Carlos-, los conozco hace mucho tiempo, lo que sucedió ahí fue grave para los
25 vecinos de San Francisco y todo San Isidro; debe quedar un precedente, lo que pasó ahí no debe
26 volver a pasar y tenemos que buscar una solución entre todos los isidreños para el bien de San
27 Isidro. Hay que tomar en cuenta que ese terreno es municipal, cualquier situación que suceda ahí
28 es en contra de la Municipalidad y talvez lo más delicado es que ustedes como representantes de
29 la Asociación debieron haber venido antes, mucho ante por iniciativa de ustedes propia, a
30 resolver este problema aquí delante el Concejo, no esperar a ahora, que no sé cómo llegaron. Los

1 invitaron, no sé, desconozco. Mi opinión es que ese Convenio no debería firmarse, así como
2 está, en las condiciones que se hizo, pero respetamos lo que la mayoría imponga. -----
3 El Regidor Freddy Vargas, coincidimos que fue un hecho lamentable lo que sucedió e incluso
4 como parte del acuerdo se debe hacer una nota expresando nuestro disgusto y alertando que la
5 situación no se vuelva a presenta y en la revisión que se hizo al Convenio está muy claro de que
6 la Municipalidad se arroga el derecho extinguir el convenio en el momento que se considere
7 pertinente. Si es importante que la Asociación sepa que estos tres regidores estamos dando el
8 beneficio de la duda y que esto no se vuelva a repetir. -----
9 La Regidora Luisa Fonseca González, el convenio fue modificado y hay clausulas claras y
10 específicas y la Asociación debe tomar en cuenta las disposiciones que ahí se indica. Estoy de
11 acuerdo que debe haber una llamada de atención porque fue algo delicado lo que sucedió y que
12 pudo pasar a más. -----
13 **ACUERDO N. 754-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----
15 I.- Que el día 1 de abril del 2017 se celebró un baile organizado por parte de jóvenes vecinos del
16 cantón de San Isidro de Heredia, en el Salón Comunal de San Francisco de Heredia ubicado en el
17 inmueble municipal 4-020792-000, cedido a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San
18 Francisco, por medio del “convenio para la utilización de espacio físico entre la Municipalidad de
19 San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro”.
20 II.- Que mediante oficio N° CDSFSIH, del 10 de abril del 2017, suscrito por la Sra. Raquel
21 González Arias, Síndica del Concejo de Distrito de San Francisco (visible a folios 1-3 del
22 expediente administrativo), se denuncia un baile que se realizó por parte de jóvenes en el Salón
23 Comunal de San Francisco de Heredia el día 1 de abril del 2017-----
24 III.- Que dados los hechos y con el fin de prevenir en forma definitiva las situaciones acontecidas
25 en el citado Salón Multiusos que se ha prestado para la celebración de fiestas en las que
26 participan jóvenes menores de edad, es imperativo que la Asociación de Desarrollo Integral de
27 San Francisco, tome las medidas que correspondan para que este tipo de situaciones no vuelvan a
28 presentarse en dicho lugar. -----
29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
30 1. Realizar llamado de atención con alto grado de severidad a la Asociación de Desarrollo

1 Integral de Desarrollo de San Francisco, con el fin que lo hechos acontecidos en el Salón
2 Comunal de San Francisco el día primero de abril del 2017 se prevengan en forma
3 definitiva y no se vuelvan a presentar situaciones en fiestas en las que participen jóvenes
4 menores de edad, por lo que se deberán tomar las medidas que correspondan.

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Elvira
6 Yglesias Mora, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas y dos votos negativos por
7 parte de los Regidores Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, **Se declara**
8 **acuerdo por mayoría simple.** -----

9 Justificación de voto negativo. -----
10 Regidora Tatiana Contreras Castillo. Con todo respeto uno sabe la labor grande que hacen
11 ustedes, pero la situación que se dio en San Francisco es deplorable, irresponsable y por ese
12 motivo yo me opuse y con el más sincero respeto, que conste en actas Marcela que no estoy de
13 acuerdo porque los vecinos del Cantón, del distrito de San Francisco no se merecía pasar el susto
14 que pasaron, por esa situación acontecida, ustedes conocen mejor que nadie, muchachos
15 drogados, gente tomada, eso era un hacinamiento y ahí Dios libre hubiera pasado algo porque
16 hasta muertos estuviéramos lamentando, entonces, aunque si bien es cierto son cosas que ustedes
17 no puede controlar, estaban en la obligación de verificar y corroborar cuales son el tipo de
18 actividades que se desarrollan en ese lugar que es un espacio municipal, eso es lo que hay que
19 tener claro y nosotros como detentadores, como funcionarios públicos no nos podemos permitir
20 ese tipo de descuidos. Este es mi comentario y el fundamento de mi posición a la firma del
21 convenio. -----

22 La Presidenta Elvira Yglesias, informa que la Dra. Ana Virginia Leal, mediante correo comunicó
23 que se le imposibilitaba presentarse en la Sesión el día de hoy, por lo que solicitó la
24 reprogramación de la audiencia. -----

25 **ACUERDO N. 755-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
26 convocar a la Dra. Ana Virginia Leal Murillo, Directora y a la Sra. Olga Aguilar Hernández,
27 Administradora del Área de Salud de San Isidro, a Sesión Ordinaria del lunes 03 de julio de 2017,
28 a las 7:00 p.m., con el fin de analizar el funcionamiento del EBAIS de Concepción. Se dispensa
29 de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
30 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

1 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma el informe sobre establecimiento con patente de
2 distribución de cilindros de gas, el cual queda de conocimiento. -----

3 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma los oficios presentados por la Junta Vial Cantonal, para lo
4 cuales se toman los siguientes acuerdos. -----

5 **ACUERDO N. 756-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

6 **Considerando:** -----

7 I.- Que se conoce Acuerdo 55-2017 dela Junta Vial Cantonal tomado en Sesion Extraordinaria
8 No. 10-2017 en el que se aprueban modificaciones al Plan Vial Quinquenal. -----

9 **Por lo tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 10 1. Aprobar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica
11 de Gestión Vial, de realizar las siguientes modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-
12 2021: -----

13 Considerando que, algunas vías se incluyeron para el año 2017, se propone removerlas de la
14 programación del año 2018. Las mismas corresponden a: -----

- 15 - 4-06-002 Calle Los Barracones -----
16 - 4-06-040 Calle Los Rodríguez-----
17 - 4-06-057 Proyecto Santa Cruz -----

18 Por otra parte, considerando que han emergido necesidades en vías en el cantón, las cuales se
19 pueden asumir con el presupuesto de Ley 8114 del 2018 (según un estimado), se propone incluir
20 los siguientes caminos: -----

- 21 - 4-06-078 Calle Milagro (2017) -----
22 - 4-06-043 Calle Agustín Valerio (2017) -----
23 - 4-06-059 Calle Caricias (2017) -----
24 - 4-06-009 Calle La Cazuela (2017) -----
25 - 4-06-028 Calle Los Azofeifa (2017) -----
26 - 4-06-037 Calle Tierra Blanca (2019) -----
27 - 4-06-053 Calle Santa Cruz (2020) -----
28 - 4-06-026 Calle La Isidreña (2020) -----
29 - 4-06-023 Calle Cristo Rey (2020) -----
30 - 4-06-082 Urb. Las Mercedes (2020) -----

- 1 - 4-06-083 Calle La Amistad (2020) -----
- 2 - 4-06-004 Calle Mercedes (2017) -----
- 3 - 4-06-047 Calle Borbón (2019) -----

PROYECTOS AÑO 2018											
CÓDIGO	NOMBRE POPULAR	Distrito	LONG	TPD	IVTS	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN				
							MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
4-06-074	Calle Gildo	San Josecito	457	160	80	71.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
4-06-010	Calle Montaña Azul	Concepción	1736	380	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-053	Calle El Cometa	San Josecito	629	14	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-068	Calle Alhajas	San Josecito	218	280	40	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-015	Calle Huacalillos	San Josecito	2085	60	80	2.000.000,00	2.000.000,00				
4-06-046	Calle La Riata	San Josecito	671	1000	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-048	Calle La Union	San Josecito	367	400	80	12.000.000,00	2.000.000,00			10.000.000,00	
4-06-050	Calle Rubi	Concepción	554	300	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-051	Calle Mario Vindas	San Josecito	325	310	40	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-052	Calle Salomon Hernandez	San Francisco	520	520	80	6.000.000,00	1.000.000,00			5.000.000,00	
4-06-054	Calle Tila	San Isidro	129	16	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-056	Calle El Gringo	Concepción	450	32	40	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-060	Calle Lazaro	Concepción	490	18	80	1.000.000,00	1.000.000,00				
4-06-078	Calle Milagro	San Josecito	171	8	60	3.000.000,00	1.000.000,00		2.000.000,00		
4-06-043	Calle Agustin Valerio	San Isidro	144	38	80	11.000.000,00	1.000.000,00			10.000.000,00	
4-06-059	Calle Caricias	Concepción	2260	260	80	11.000.000,00	1.000.000,00			10.000.000,00	
4-06-009	Calle La Cazuela	Concepción	758	170	80	11.500.000,00	1.500.000,00			10.000.000,00	
4-06-028	Calle Los Azofeifa	San Josecito	170	0	80	3.000.000,00	1.500.000,00			1.500.000,00	
4-06-037	Calle Tierra Blanca	San Francisco	2758	530	60	17.000.000,00	2.000.000,00			15.000.000,00	
4-06-013	Calle Santa Cruz 1	San Josecito	571	1400	80	41.000.000,00	1.000.000,00			40.000.000,00	
4-06-026	Calle La Isidreña	San Francisco	646	280	80	96.000.000,00	1.000.000,00	45.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	
4-06-023	Calle Cristo Rey	San Isidro	961	450	80	101.000.000,00	1.000.000,00	60.000.000,00	30.000.000,00	10.000.000,00	
4-06-082	Urb. LAS Mercedes	San Francisco	256	84	80	13.000.000,00	1.000.000,00	12.000.000,00			
4-06-083	Calle La Amistad	San Francisco	152	160	100	7.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,00			
4-06-004	Calle Mercedes	Concepción	705	430	80	34.500.000,00	1.000.000,00	33.500.000,00			
4-06-047	Calle Borbon	San Josecito	150	310	100	16.000.000,00	1.000.000,00	7.000.000,00		8.000.000,00	
	SUMATORIA		18333	7610	1960	465.000.000,00	30.000.000,00	193.500.000,00	72.000.000,00	169.500.000,00	-

- 2. Aprobar las modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021, según la distribución anterior. -----
- 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, para lo que corresponda. -----
- 4. Notificar el presente acuerdo a la Junta vial Cantonal. -----

Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ACUERDO N. 757-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

Considerando: -----

I.- Que se conoce Acuerdo 57-2017 dela Junta Vial Cantonal tomado en Sesion Extraordinaria No. 10-2017 en el que se aprueba la Propuesta de Plan Anual Operativo para el año 2018, presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,

Por lo tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Aprobar la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el año 2018
2 de la Junta Vial Cantonal.-----

3 **Justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión**
4 **Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

5 Se realiza la presente propuesta con base al inciso b) del artículo 11 del Reglamento al inciso b)
6 del artículo 5 de la Ley No. 8114, DE-40138-MOPT, donde indica como responsabilidad de la
7 Junta Vial Cantonal “b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la
8 gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a
9 intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta
10 a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable
11 fecha de inicio.” -----

12 Al desconocer a la fecha la estimación oficial del Ministerio de Hacienda para los fondos que
13 recibirá esta Municipalidad el año 2018, se estima (preliminarmente) recibir un aproximado de
14 \$500.000.000,00, el cual es una cifra conservadora.-----

15 A continuación, se describe la designación de los recursos para la Red Vial Cantonal de San
16 Isidro de Heredia. En el anexo 1 se muestra el cuadro con la información tabulada de los
17 proyectos. -----

18 **1) Unidad Técnica de Gestión Vial-----**

19 Se destinan recursos de la Ley 8114 para el financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
20 con el fin de que realice las gestiones necesarias para mantener y mejorar el sistema de caminos y
21 carreteras del cantón de San Isidro de Heredia, tal como lo indica el decreto DE-40138-MOPT en
22 su artículo 3 -----

23 “...Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional
24 encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión vial, como de asesorar a las
25 instancias correspondientes en la materia...” -----

26 Lo cual se reafirma en el artículo 6 de dicha norma, indicando: “...Las municipalidades podrán
27 financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan
28 establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión
29 vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital,
30 necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y

1 proporcionalidad...”. -----
 2 Para tales efectos se asignarán **¢35.000.000,00** el cual se resume a remuneraciones del personal
 3 de la UTGVM y las adquisiciones o contrataciones que se requieran realizar en pro de la mejora
 4 continua de la gestión vial.-----

5 Para este año 2018 se proyecta la contratación de la figura de la promoción social, basados en la
 6 necesidad urgente de esta plaza para el desarrollo integral de los proyectos con participación
 7 ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunales. -----

8 **2) Mantenimiento Rutinario**-----

9 “Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año,
 10 para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios.
 11 Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores
 12 de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de tratamientos superficiales
 13 bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de ruedo constituidas por
 14 materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y ciclovías, el
 15 mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias para la
 16 seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el
 17 señalamiento” (Artículo 2, inciso e, del DE-40138-MOPT). -----

18 En nuestro caso la inversión con recursos de la ley 8114 se resume principalmente en el bacheo
 19 menor que se realiza en la estación seca a todas las vías del cantón, principalmente a las rutas
 20 establecidas dentro del plan quinquenal. Los caminos a intervenir con mantenimiento rutinario
 21 incluidos en el plan quinquenal son los siguientes: -----

CODIGO	DESCRIPCION	NOMBRE POPULAR
4-06-010	(Ent.C.032 - C. 073) Leones - Playwood A Fin Camino (Fincas)	Calle Montaña Azul
4-06-053	(Ent.N.32) Calle El Cometa A (Ent.C.017) Yerbabuena #2	Calle El Cometa
4-06-068	(Ent.N.112) Calle Alhajas A Fin Camino	Calle Alhajas
4-06-015	(Ent.C.014) Calle Huacalillo Zurqui A Fin Del Camino	Calle Huacalillos
4-06-046	(Ent.C.02) Los Barrancones A (Ent.N.112) Calle La Plata	Calle La Riata
4-06-048	(Ent.N.112) Calle La Union A (Ent.C.07) Linda Vista	Calle La Union
4-06-050	(Ent.C.059) Caricias - Rubi A Fin De Camino	Calle Rubi

4-06-051	(Ent.R.112) Calle Mario Vindas A Fin De Camino	Calle Mario Vindas
4-06-052	(Ent.N.112) Calle Salomon Hdz. A (Ent.C.025) Calle Quebradas	Calle Salomon Hernandez
4-06-054	(Ent.C.01) C.Chaves C.Tila Chaves A (Ent.C.07) Calle Linda Vista	Calle Tila
4-06-056	(Ent.C.059) Caricias - El Gringo A Fin De Camino	Calle El Gringo
4-06-060	(Ent.C.059) Caricias - Lázaro A Fin De Camino (Fincas)	Calle Lazaro
4-06-078	(Ent.C.07) Linda Vista (Calle Milagro) A Fin De Camino	Calle Milagro
4-06-043	(Ent.N.112) C.Cinco Esquinas A Fin De Camino	Calle Agustin Valerio
4-06-059	(Ent.C.11 - C.07) Solís - Linda Vista - Caricias A Fin Camino	Calle Caricias
4-06-009	(Ent.C.059) Caricias A (Ent.C.021) Las Caricias - Tanque	Calle La Cazuela
4-06-028	(Ent.C.072) Calle Los Itabos A Fin Camino	Calle Los Azofeifa
4-06-037	(Ent.R.116)Calle Tierra Blanca A Lmte.Cant.Con San Rafael	Calle Tierra Blanca
4-06-026	(Ent.C.076) San Francisco - San Isidro A (Ent.N.112) Calle Isidreña 1	Calle La Isidreña
4-06-023	(Ent.N.116) Isidreña (C.Cristo Rey) A (Ent.C.013) Calle Santa Cruz # 2.	Calle Cristo Rey
4-06-082	(Ent.N.112) Restaurante Las Mercedes A Fin De Camino	Urb. LAs Mercedes
4-06-083	(Ent.N.112) Calle La Amistad A Fin De Camino	Calle La Amistad
4-06-004	(Ent.C.05) Calle Linda Vista A (Ent.C.07) Calle Chilillal	Calle Mercedes
4-06-047	(Ent.C.013) Santa Cruz #2 A (Ent.N.112) Calle Bordon	Calle Borbon

1 Dicho proyecto tiene un costo de **Q\$30.000.000,00**. A partir de la ejecución del mantenimiento
2 rutinario aplicado a las calles incluidas dentro del plan quinquenal, se planteará el mantenimiento
3 rutinario de vías cantonales con necesidades similares que surjan en el transcurso del segundo
4 semestre del 2016 y durante el año 2017.-----

5 **1) Mantenimiento periódico**-----

6 “Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la
7 condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava,
8 tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, así
9 como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado, aceras,
10 ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin alterar la
11 estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes

1 incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de
 2 protección” (Artículo 2, inciso d, del DE-40138-MOPT).-----

3 Los proyectos planteados son los siguientes:-----

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-074	Mantenimiento periódico de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Mantenimiento periódico de 0,457 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	30.000.000,00
4-06-026	Mantenimiento periódico de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Mantenimiento periódico de 0,646 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	45.000.000,00
4-06-023	Mantenimiento periódico de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Mantenimiento periódico de 0,961 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	60.000.000,00
4-06-082	Mantenimiento periódico de 0,256 km de vía en Calle Urb. Las Mercedes	Mantenimiento periódico de 0,256 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	12.000.000,00
4-06-083	Mantenimiento periódico de 0,152 km de vía en Calle La Amistad	Mantenimiento periódico de 0,152 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	6.000.000,00
4-06-004	Mantenimiento periódico de 0,705 km de vía en Calle Mercedes	Mantenimiento periódico de 0,705 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	33.500.000,00
4-06-047	Mantenimiento periódico de 0,150 km de vía en Calle Borbón	Mantenimiento periódico de 0,150 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	7.000.000,00
TOTAL			193.500.000,00

4 **1) Mejoramiento**-----

5 “Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los
 6 caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a
 7 fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de
 8 los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el
 9 cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento
 10 bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como

1 alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón y
 2 caño” (Artículo 2, inciso f, del DE-40138-MOPT). -----

3 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos: -----

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-074	Mejoramiento de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Ampliación de calzada en la vía	20.000.000,00
4-06-078	Mejoramiento de vía Calle Milagro	Mejoramiento de un tramo de vía mediante la colocación de carpeta en un tramo de lastre	2.000.000,00
4-06-026	Mejoramiento de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Ampliación de calzada en la vía	20.000.000,00
4-06-023	Mejoramiento de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Ampliación de calzada en la vía	30.000.000,00
TOTAL			72.000.000,000

4 **1) Rehabilitación**-----

5 “Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la
 6 estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo
 7 originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u otras
 8 necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier
 9 rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen
 10 bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las
 11 reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales
 12 principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros.
 13 En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o
 14 a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente” (Artículo 2, inciso i, del
 15 DE-40138-MOPT). -----

16 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos: -----

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
-------------------------	--------------------------	------------------------	---------------------------------

4-06-074	Rehabilitación de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Sistemas de drenaje y seguridad vial	20.000.000,00
4-06-048	Rehabilitación de 0,367 Km de vía Calle La Unión	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-052	Rehabilitación de 0,520 Km de vía Calle Salomón Hernández	Sistemas de drenaje y seguridad vial	5.000.000,00
4-06-043	Rehabilitación de 0,144 Km de vía Calle Agustín Valerio	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-059	Rehabilitación de 0,2260 Km de vía Calle Caricias	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-009	Rehabilitación de 0,758 Km de vía Calle La Cazuela	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-028	Rehabilitación de 0,170 Km de vía Calle Los Azofeifa	Sistemas de drenaje	1.500.000,00
4-06-037	Rehabilitación de 2758 Km de vía Calle Tierra Blanca	Reparaciones en Alcantarilla Cuadrada	15.000.000,00
4-06-013	Rehabilitación de vía Calle Santa Cruz	Sistemas de drenaje	40.000.000,00
4-06-026	Rehabilitación de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Sistemas de drenaje y seguridad vial	30.000.000,00
4-06-023	Rehabilitación de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Sistemas de drenaje y seguridad vial	10.000.000,00
4-06-047	Rehabilitación de 0,150 km de vía en Calle Borbón	Sistemas de drenaje y seguridad vial	8.000.000,00
TOTAL			169.500.000,00

1

CÓD CAMINO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
	Inversión en la administración de la UTGVM. (Pago de salarios)	Administración de la UTGVM	Pago de salarios y necesidades UTGV	Administración	35.000.000,00	Enero

	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón	Contratación de Servicios para el suministro de Insumos y Colocación de Mezcla asfáltica para Mejoras en Vías en el cantón de San Isidro en modalidad de Bacheo	17 Km de vías intervenidas con mantenimiento periódico	Contratación	30.000.000,00	Marzo
4-06-074	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Mantenimiento periódico de 0,457 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	Contratación	30.000.000,00	Abril
4-06-026	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Mantenimiento periódico de 0,646 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	45.000.000,00	
4-06-023	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Mantenimiento periódico de 0,961 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	60.000.000,00	
4-06-082	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,256 km de vía en Calle Urb. Las Mercedes	Mantenimiento periódico de 0,256 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	12.000.000,00	
4-06-083	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,152 km de vía en Calle La Amistad	Mantenimiento periódico de 0,152 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	6.000.000,00	
4-06-004	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,705 km de vía en Calle Mercedes	Mantenimiento periódico de 0,705 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	33.500.000,00	
4-06-047	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de 0,150 km de vía en Calle Borbón	Mantenimiento periódico de 0,150 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	Contratación	7.000.000,00	
4-06-074	Mejoramiento	Mejoramiento de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	20.000.000,00	
4-06-078	Mejoramiento	Mejoramiento de vía Calle Milagro	Mejoramiento de un tramo de vía mediante la colocación de carpeta en un tramo de lastre	Contratación	2.000.000,00	
4-06-037	Mejoramiento	Mejoramiento de 2758 Km de vía Calle Tierra Blanca	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	45.000.000,00	

4-06-026	Mejoramiento	Mejoramiento de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	20.000.000,00	
4-06-023	Mejoramiento	Mejoramiento de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	30.000.000,00	
4-06-074	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,457 Km de vía Calle Gildo	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	20.000.000,00	
4-06-048	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,367 Km de vía Calle La Unión	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	
4-06-052	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,520 Km de vía Calle Salomón Hernández	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	5.000.000,00	
4-06-043	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,144 Km de vía Calle Agustín Valerio	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	
4-06-059	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,2260 Km de vía Calle Caricias	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	
4-06-009	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,758 Km de vía Calle La Cazuela	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	
4-06-028	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,170 Km de vía Calle Los Azofeifa	Sistemas de drenaje	Contratación	1.500.000,00	
4-06-037	Rehabilitación	Rehabilitación de 2758 Km de vía Calle Tierra Blanca	Reparaciones en Alcantarilla Cuadrada	Contratación	10.000.000,00	
4-06-026	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,646 Km de vía Calle La Isidreña	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	30.000.000,00	
4-06-023	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	10.000.000,00	
4-06-047	Rehabilitación	Rehabilitación de 0,150 km de vía en Calle Borbón	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	8.000.000,00	

- 1
2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda incluir dentro del
- 2 Presupuesto Ordinario Municipal para el año 2018, la Propuesta de Presupuesto Ordinario y
- 3 Plan Anual Operativo para el año 2018 de la Junta Vial Cantonal. -----

1 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
4 **ACUERDO N. 758-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
5 solicitar a la Junta Vial Cantonal la propuesta presentada por la Regidora Tatiana Contreras
6 Castillos para que se analice la posibilidad dentro del Presupuesto dela Junta Vial Cantonal, las
7 mejoras de la Calle Bin, extremos de la Calle Rosa Linda y Calle Navidad; lo anterior por cuanto
8 se estima un mayor ingreso por concepto de la Ley 8114. Se dispensa de trámite de comisión.
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
10 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
11 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
12 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la propuesta de contratación de cámaras con la ESPH
13 S.A. -----
14 La Regidora Luisa Fonseca González, indica que los personeros del Banco Nacional presentaron
15 una propuesta al respecto, de la cual se está esperando la información. -----
16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que quede de análisis para esperar la propuesta del
17 Banco Nacional. -----
18 Se solicita a la Secretaría del Concejo municipal, realice un recordatorio con respecto al envío de
19 la información con el fin de contar con la misma en la próxima sesion ordinaria. -----
20 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Convenio con Coopenae-----
21 **ACUERDO N. 759-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22 **Considerando** -----
23 I.- Que la Alcaldía Municipal mediante Oficio AM-AJ-072-2017 y AM-AJ-080-2017, del Lic.
24 Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, presenta la Propuesta de Convenio marco de
25 colaboración de prestación de servicios corporativos Municipalidad San Isidro de Heredia y la
26 Cooperativa Nacional de Educadores R.L. -----
27 **Por Tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
28 1. Aprobar el “Convenio marco de colaboración de prestación de servicios corporativos
29 Municipalidad San Isidro de Heredia y la Cooperativa Nacional de Educadores R.L”.-----
30 **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CORPORATIVOS

1
2 Entre nosotros MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, cédula jurídica 3-014-
3 042093, representada en este acto por Ana Lidieth Hernández González, cédula de identidad 4-
4 150-657, en su carácter de Alcaldesa Municipal y representante legal, conforme personería y
5 facultades que acredita a tenor de la documentación debida y legalmente emitida, y por otra parte,
6 COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L, en adelante denominada COOPENAE,
7 cédula 3-004-045205-16 con domicilio en San José, calle central, entre avenidas doce y catorce;
8 representada en este acto por el señor Johnny Gutiérrez Soto, cédula 6-0240-0141 Master en
9 Finanzas; Director Financiero, con facultades de apoderado generalísimo de la cooperativa, y
10 ambas en conjunto denominadas LAS PARTES, y considerando que: -----
11 1. COOPENAE es una Cooperativa que brinda a sus asociados servicios financieros, logísticos y
12 afines dentro del territorio de la República de Costa Rica, y tiene como principal objetivo
13 promover las bondades del modelo cooperativo en el entorno económico, político, social y
14 comercial apoyando a las personas asociadas y a sus patronos en la difusión y defensa de la
15 identidad cooperativa, el desarrollo del talento humano y la promoción de los negocios. -----
16 2. La Municipalidad de San Isidro de Heredia es una Municipalidad en la que actualmente
17 laboran 68 personas y a quienes es el interés del patrono apoyarlos en el fortalecimiento de sus
18 nexos cooperativos, así como interactuar con toda la plataforma de servicios corporativos que
19 ofrece COOPENAE. -----
20 3. COOPENAE cuenta con 27 oficinas distribuidas en todo el territorio nacional, con una
21 amplia e innovadora gama de servicios a través de una plataforma tecnológica de transacciones
22 en línea, de última generación, teniendo como objetivos estratégicos, entre otros, el desarrollo
23 eficiente de las actividades financieras de sus asociados, minimizando costos y tiempo, que
24 permitan contribuir al progreso social y económico; mejorar la calidad de vida de las personas;
25 fortalecer la inter-cooperación; y consolidar y crear alianzas y redes estratégicas.- -----
26 4. Es el objetivo específico de este convenio la implementación de todos aquellos servicios que
27 COOPENAE pueda ofrecer tanto a sus asociados, como a los patronos, por sí o por intermedio de
28 sus aliados estratégicos como consecuencia de convenios específicos acordados con la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia-----
30 5. Por otra parte la Municipalidad de San Isidro se compromete a promocionar y difundir entre

1 sus trabajadores por todos los medios a su alcance, el presente CONVENIO Marco, así como
2 recomendar a COOPENAE como entidad de servicios financieros -----

3 6. LAS PARTES trabajaron solidariamente, motivo por el cual desean celebrar el presente
4 CONVENIO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en adelante denominado el
5 CONVENIO, conforme las siguientes cláusulas: -----

6 CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO marco a partir
7 del cual se proponen alcanzar los objetivos previstos en los considerandos. En tal sentido
8 COOPENAE pone a disposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, como de las
9 organizaciones y entidades que la componen y se vinculan a la misma, en adelante, las Entidades,
10 toda su gama de servicios y productos en las condiciones y con los alcances y características que
11 en cada oportunidad las partes acuerden a través de cada Anexo que se incorpore al presente.
12 Asimismo, la Municipalidad de San Isidro de Heredia se compromete a realizar sus máximos
13 esfuerzos en fomentar la utilización de los servicios enumerados en el Anexo I por parte de las
14 Entidades que la componen -----

15 CLÁUSULA SEGUNDA: Que actualmente COOPENAE tiene en vigencia los siguientes
16 programas: -----

17 Convenio Deducción de Nómina -----

18 CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES realizan las manifestaciones y asumen los compromisos
19 que seguidamente se detallan: -----

20 a) LAS PARTES se comprometen a cumplir todas la leyes nacionales y normativas
21 municipales, decretos, reglamentaciones y resoluciones presentes y/o futuras aplicables al
22 presente CONVENIO. -----

23 b) LAS PARTES dejan claramente expresado que no han tenido, no tienen ni tendrán
24 responsabilidad de ninguna naturaleza relacionada con la actividad de la otra Parte,
25 garantizándose recíprocamente total y absoluta indemnidad frente a todo y cualquier daño o
26 perjuicio que aquella pudiere sufrir en virtud del presente CONVENIO. -----

27 c) LAS PARTES reconocen que ambas son entidades jurídicas independientes, que no las
28 vincula ningún interés de tipo societario ni asociativo y que nada en este CONVENIO será
29 interpretado como creación de una relación laboral, de “joint venture”, sociedad o mandato entre
30 COOPENAE y la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 d) LAS PARTES se obligan a guardar y hacer respetar estrictamente a su respectivo
2 personal, la confidencialidad de toda la información y/o datos y/o know how de propiedad
3 privada y exclusiva de cada una de ellas, ya fuere de carácter comercial, operativo,
4 administrativo, secreto postal, contable, legal y/o de cualquier otra índole a la que hayan tenido,
5 tengan y pudieran tener acceso en el futuro, relacionado con los términos del presente
6 CONVENIO y/o sus antecedentes y anexos, ya sea directa o indirectamente, comprometiéndose a
7 no divulgarla ni hacerla trascender a terceros. El incumplimiento a las obligaciones
8 precedentemente mencionadas hará responsable a la parte incumplidora de los daños y perjuicios
9 que se generen o pudieren generarse respecto de la otra, su personal, clientes, proveedores y/o
10 terceros cuya información confidencial fuera divulgada como consecuencia de la acción y/u
11 omisión de la primera. El compromiso que se asume será mantenido mientras dure la relación de
12 LAS PARTES firmantes y se extenderá más allá de su culminación por cualquier causa,
13 manteniéndose la responsabilidad asumida para el caso de violación a lo aquí comprometido.
14 Como excepción, LAS PARTES solo podrán revelar información calificada como confidencial
15 cuando esta le sea objeto de requerimiento judicial o de autoridad competente, previo aviso a la
16 otra parte. -----

17 e) El presente CONVENIO no podrá ser transferido ni cedido total ni parcialmente por
18 ninguna de LAS PARTES sin el consentimiento escrito de la otra. -----

19 f) Todas las cuestiones que no hubieren sido contempladas expresamente en el presente
20 Convenio se regirán conforme se establezcan en el Anexo correspondiente. Si hubiere cuestiones
21 no contempladas en el presente, ni en el Anexo, las mismas, se regirán conforme a derecho. -----

22 CLÁUSULA CUARTA: Por su naturaleza este Convenio es de vigencia indefinida salvo
23 manifestación en contrario de cualquiera de LAS PARTES comunicada fehacientemente a la otra
24 con una anticipación mínima de noventa (90) días a la finalización. -----

25 CLÁUSULA QUINTA: El presente CONVENIO o cualquiera de sus Anexos podrá rescindirse
26 por las siguientes causas: -----

27 a) Por acuerdo escrito de LAS PARTES. -----

28 b) Por incumplimiento probado de las obligaciones asumidas por cualquiera de LAS
29 PARTES habiendo intimado a la otra parte a que en el término de treinta (30) días
30 subsane dicho incumplimiento y el mismo se mantenga. -----

1 Sin perjuicio de lo indicado precedentemente se aclara que la rescisión de un Anexo o todos los
2 Anexos no implicarán la rescisión del presente CONVENIO, salvo acuerdo expreso de las partes.

3 CLÁUSULA SEXTA: La validez, vigencia e interpretación de este CONVENIO se regirán
4 exclusivamente por las leyes de la República de Costa Rica. LAS PARTES acuerdan
5 expresamente que cualquier controversia, divergencia, reclamo, o duda en la interpretación y/o en
6 la aplicación, del presente, será sometida a la decisión de los Tribunales Nacionales en lo
7 Comercial con asiento en la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción
8 que pudiera corresponderles-----

9 CLÁUSULA SÉTIMA: Las partes constituyen como sus domicilios, los descritos en el
10 encabezado de este Convenio. En dichos sitios serán válidas todas las notificaciones que se
11 cursen las partes. -----

12 CLÁUSULA OCTAVA: **AVISO LEGAL:** Este CONVENIO MARCO no constituye oferta
13 vinculante o recomendación de COOPENAE o las empresas de su Grupo para la contratación de
14 los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación
15 precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. COOPENAE
16 podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los
17 productos incluidos en este CONVENIO MARCO. La formalización de cualquier contrato está
18 sujeta a previo análisis y aprobación expresa por COOPENAE o las empresas de su Grupo, en el
19 caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus
20 características y condiciones en cualquier Oficina de COOPENAE; y en los canales indicados por
21 la sociedad del Grupo COOPENAE, de que se trate, si son productos no financieros. -----

22 Cualesquiera condiciones económicas anunciadas por COOPENAE, únicamente tienen carácter
23 ilustrativo y están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se
24 acuerde para todos los asociados de COOPENAE, debidas a cambios normativos o en las
25 condiciones del mercado. -----

26 Leemos lo escrito, lo aprobamos y en fe de nuestro acuerdo firmamos dos ejemplares de un
27 mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Heredia, a los ___ días del mes de ____ de 2017.

28 **POR COOPENAE R.L.**
29 **Johnny Gutiérrez Soto**

POR MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
HEREDIA

30 **Ana Lidieth Hernández González**

1 **Gerente Financiero**

Alcaldesa Municipal

2 **V/B Jefatura de Relacionamento con Empleadores**

3 1. Autorizar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González a suscribir el “Convenio
4 marco de colaboración de prestación de servicios corporativos Municipalidad San Isidro
5 de Heredia y la Cooperativa Nacional de Educadores R.L”.-----

6 2. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González.-----
7 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

11 El Regidor Freddy Vargas Venegas, sugiere a la Alcaldía Municipal que cuando se presente una
12 situación de audiencia como el día de hoy se realice por escrito para analizar la situación o se
13 coordine previamente.-----

14 El Síndico Randall Sánchez González, consulta con respecto a la gira con la ESPH.-----
15 La Secretaria del Concejo Municipal., informa que con indicación del Presidente de la Comisión
16 de la Planta se solicitó posponerla.-----

17 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que una vez realizada la reunión con los vecinos y la
18 ESPH, se aclararon las dudas y fue una reunión con un ambiente de respeto, por lo que se decidió
19 posponer la gira. Aunado que solo había dos personas confirmadas.-----

20 El Síndico Randall Sánchez González, manifiesta que le sigue preocupando la situación que se
21 presentan en las afueras de los bares ubicados al costado norte de la Iglesia San Isidro.-----

22 **ACUERDO N. 760-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
23 solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, se remita informe con respecto al análisis de la
24 documentación remitida por los señores Johnny Villalobos Chaves y Henry Villalobos Vindas,
25 vecinos de Barrio El Martillo, referente a trámites de denuncia por problemas de ruido en Barrio
26 el Martillo, producto del funcionamiento del local comercial denominado Berlín, lo anterior en
27 referencia al acuerdo 453-2016. En un plazo de 8 días. Se dispensa de trámite de comisión.
28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, recuerda que se encuentra pendiente de nombrar el
2 representante del Comité Administrador del Gimnasio de la Escuela José Martí.-----
3 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, propone al Sr. José Antonio Orozco Villalobos.-----
4 **ACUERDO N. 761-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
5 nombrar al Sr. José Antonio Orozco Villalobos, cédula 0401090243, como representante del
6 Concejo Municipal ante el Comité Administrador del Gimnasio de la Escuela José Martí.
7 Convocar a la juramentación el lunes 03 de julio de 2017. Se dispensa de trámite de comisión.
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
11 La Síndica Aura Acosta informa que es integrante de la Red de Cuido, y solicita que los Concejos
12 de Distrito envíen un representante de los distritos para que se integre a esta Red.-----
13 El Síndico Rolando Rodríguez, consulta con respecto al seguimiento que se ha brindado al caso
14 de San Josecito en Calle Zurquí, donde se hace cierre de la calle con la ubicación de un cable o
15 cadenas. -----
16 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se está en el análisis del caso. -----
17 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, hace entrega del Libro de la Comisión de la Condición de
18 la Mujer para que se proceda con el cierre por parte de la Auditoría-----
19 **ACUERDO N. 762-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
20 **Considerando**-----
21 I.- Que el Regidor Manuel Rodríguez Segura, hace entrega del Libro de Actas de la Comisión de
22 la Condición de la Mujer para que se proceda con el cierre por parte de la Auditoría Municipal.
23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
24 1. Solicitar a la Auditoría Interna Sheirys Villalobos Campos, el cierre del Libro de Actas de
25 la Comisión de la Condición de la Mujer, lo anterior por cuanto se continuará con la
26 realización de actas en formato digital e impresas en hojas con foliatura y legalizadas por
27 la Auditoría Interna. -----
28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 **ACUERDO N. 763-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que que las Comisiones del Concejo Municipal, continuarán realizando las actas en forma
4 digital. -----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Solicitar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, la apertura de libro de Actas
7 de las Comisión de la Condición de la Mujer. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

10 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

11 **CLAUSURA**-----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y cinco -
13 dos mil diecisiete, del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y treinta
14 minutos. -----

15

16

17

18

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

20